



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 - 2016

La Molina, 25 ENE 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 035-2016-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referente a las vacaciones del Señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resoluciones de Gerencia Municipal N° 104-2014 y N° 032-2015-GM se aprobaron las vacaciones de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina (CAP), para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, respectivamente;

Que, con Informe N° 035-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, según el cuadro que adjunta, informa que el Señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, tiene pendiente el uso de cuatro (4) días de vacaciones correspondiente al ejercicio 2015 y treinta (30) días del Ejercicio 2016; por lo cual, de acuerdo a lo solicitado, hará uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional comprendidos del 28 de enero al 01 de febrero del 2016; asimismo, durante la ausencia del Titular, corresponde encargar el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, conforme lo dispuesto en el artículo 24° la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER que corresponde al Señor **Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina**, hacer uso de su descanso físico vacacional por el término de cinco (5) días, comprendidos del 28 de enero al 01 de febrero del 2016, correspondiendo cuatro (4) días al Ejercicio 2015 y un día al Ejercicio 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía a la Señora **Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich**, en su calidad de **Teniente Alcalde**, durante el descanso físico vacacional del Alcalde Distrital de La Molina, señalado en el artículo primero de la presente Resolución, hasta el retorno del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General dar el trámite de Ley correspondiente a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE